GOBIERNO DE PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MESA DE ENTRADA GENERAL E INFORMACIONES

EXPEDIENTE N° 070528

REFERENCIA: Presenta documentos en el marco de la causa "ORG WATCHMAN SRL C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". - 4 hojas.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: Caporro Bruno Patricia Margarita

FECHA: 03-SEP-24

MESA DE ENTRADA GRAL
RECIBIDO
03 SEP 2024
13:07
I.P.S.
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo A. Ortiz Rolón
Secretaría General

F. 00 274 070 – imprenta IPS

1

Asunción 03 de Septiembre del 2024 1/3

SEÑOR

Abg. José González, Director Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS).

PRESENTE.

Por expresas instrucciones de mi mandante. En atención al allanamiento parcial del IPS en la causa caratulada***: ORG WATCHMAN SRL C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*** - expediente N°84/2024, y a lo dispuesto en el art. 5 de la Resolución N° 065-005/2024 del Consejo de Administración del IPS *"POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA A PRESENTAR ALLANAMIENTO PARCIAL EN LOS JUICIOS CARATULADOS "PREV SRL C/INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 86/2024., ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL C/INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 84/2024. GRUPO SEG Y VIGILANCIA PYA S.A. EMIS CAP ABIERTO GRUPO SEVIPAR SAECA C/INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 87/2024",* presentada en el expediente, se entregan las documentaciones originales que se detallan a continuación:

Declaración Jurada del Representante Legal de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L y del profesional abogado con certificación de firma.

Se informa que las misma han sido agregadas al expediente judicial mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ABG. PATRICIA MARGARITA CAPURRO

MATR. CSJ N°27422

(8)

-7/24

DECLARACION JURADA

Yo, RUBEN CABRAL ROTELA, con C.I. N° 4.679.398, en calidad de socio gerente y en representación de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL con RUC 80023296-8, suficientemente facultado para actos de esta naturaleza, en atención a lo resuelto por la Resolución C.A. N° 065-005/2024 del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social y al compromiso de pago asumido por la institución, por el presente declaro bajo fe de juramento, cuanto sigue:

1. La firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL acepta la liquidación de efectuada por el Administrador del Contrato que consta en el considerando de la resolución mencionada y que fija como monto total de reajuste, la suma de Gs. 1.557.178.418 (Guaranies un mil quinientos cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho).

2. La firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL desiste del reclamo de los intereses, costos y costas y otros conceptos originados por los contratos ejecutados en el marco de la LPN SBE N° 92/20 y 15/22 y la presente demanda.

3. La abogada interviniente en la presente demanda, Abg. PATRICIA MARGARITA CAPURRO CUENCA, con matricula CSJ N° 27.422 declara que desiste de cualquier reclamo al Instituto de Previsión Social en concepto de cobro de honorarios profesionales por el presente juicio.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente instrumento en fecha 03 de septiembre de 2.024.

Rubén Cabral
4679398
ORGANIZACIÓN
WATCHMAN S.R.L.
RUC: 80023296-8

Abg. Patricia Capurro
Mat. C.S.J N° 27422

Le Corresponde la Hoja de Certificación
de Firmas Nº 000386058

8

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

Compromiso con la gente

Estela M. Sandoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº 1705 c/ A. Seiferheld
Telef. 662561 - Asunción

SERIE PJE-2024

ESCRIBANO : ESTELA MARY SANDOVAL CACERES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 426

Nº000386058

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del

Registro Notarial Nº 426 con asiento en ASUNCION

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECLARACION JURADA han sido puestas en mi presencia por

a) RUBEN CABRAL ROTELA documento C.I Nº 4.679.398

con domicilio en TORREANI VIERA 560, ASUNCION

b) PATRICIA MARGARITA CAPURRO BRUNO documento C.I Nº 3.400.912

con domicilio en TORREANI VIERA 560, ASUNCION

c) ---------- documento ----------

con domicilio en ----------

d) ---------- documento ----------

con domicilio en ----------

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 062, ____, ____, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 09:30 horas del día 03 de SEPTIEMBRE del año. 2024 .-

Estela M. Sandoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº 1705 c/ A. Seiferheld
Telef. 662561 - Asunción

Firma y Sello del Notario

Sandoval Cáceres
ESCRIBANO PUBLICO
Nº 426
Nº 1705 c/ A. Seiferheld
662561 - Asunción

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
CAPURRO BRUNO
PATRICIA MARGARITA
FECHA DE NACIMIENTO
06-04-1987
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
28-07-2025
3400912

IC: 012-07041987-082 UBICACION: PN-11-21-001-012
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 28-07-2015
Crio. Ppal. MCP Gilberto Goete R.
Jefe Dpto de Identificaciones
IDPRY3400912<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8704061F2507282PRY<<<<<<<<<<<2
CAPURRO<BRUNO<<PATRICIA<MARGAR